



## INFORME GLOBAL

### Consulta pública del proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE”

Datos Básicos	
Nombre de la entidad	Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE
Responsable del proceso	Oficina Asesora de Planeación
Nombre del proyecto de regulación	“Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE”
Objetivo del proyecto de regulación	Garantizar una mayor presencia institucional en las regiones, contribuyendo al cumplimiento de los principios de cobertura, oportunidad y calidad en la producción estadística, mediante la modificación de la distribución geográfica de las Direcciones Territoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), propiciando la reducción de riesgos operativos, así como un balance equitativo de cargas entre las territoriales.
Fecha de informe	04/06/2025
Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta	15 días calendario
Fecha de inicio	14 de mayo de 2025
Fecha de finalización	28 de mayo de 2025
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/proyectos-de-resoluciones-y-decretos-para-observaciones-de-la-ciudadania">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/proyectos-de-resoluciones-y-decretos-para-observaciones-de-la-ciudadania</a>
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del DANE
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página web del DANE - formulario de registro de observaciones y comentarios

### Resultados de la consulta



# DANE

Número de Total de participantes	19	
Número total de comentarios recibidos	86	
Número de comentarios aceptados	32	37%
Número de comentarios no aceptadas	54	63%
Número total de artículos del proyecto	7	
Número total de artículos del proyecto con comentarios	5	
Número total de artículos del proyecto modificados	4	

### Consulta de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
1	15/05/2025	Jairo Eduardo Vargas Figueredo	<p>Considero muy comedida y respetuosamente se consideren las siguientes jurisdicciones de algunas direcciones territoriales:</p> <p>1. DT NOROCCIDENTE: Risaralda debe incluirse en esta dirección territorial, NO debe estar en DT SUROCCIDENTE.</p> <p>NOTA: LAS DEMAS DTS CONFORMADAS ESTAN BIEN DISTRUBUIDAS EN LO OPERATIVO, POR INTERACION SOCIODEMOGRAFICA Y CONEXION TERRESTRE.</p>	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>El diseño de la propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales se desarrolló bajo un enfoque integral, orientado a que los criterios definidos operen de manera articulada para alcanzar un balance equitativo en la distribución de capacidades y responsabilidades. Cabe destacar que, si bien se buscó un equilibrio general en la carga operativa entre las distintas direcciones, ello no supone necesariamente una igualdad exacta en cada uno de los criterios considerados, teniendo en cuenta las particularidades y contextos específicos de cada territorio.</p> <p>Bajo este contexto, la eventual incorporación del departamento de Risaralda a la jurisdicción de la Dirección Territorial Noroccidente implicaría que dicha territorial asuma la responsabilidad de recolectar aproximadamente el 24 % de la muestra total de unidades de observación correspondientes a las operaciones estadísticas continuas. Esta reasignación generaría</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					un incremento significativo en la carga operativa de la dirección, con el consiguiente desequilibrio en la distribución del volumen de trabajo respecto de las demás direcciones territoriales.
2	15/05/2025	Albeyro Ordoñez	<p>PROPUESTA SEDE FLORENCIA</p> <p>En atención a la reciente propuesta de redistribución territorial y con el ánimo de aportar una visión técnica desde la realidad operativa del territorio, nos permitimos presentar una recomendación para el funcionamiento de la sede de Mocoa, en el departamento de Putumayo, Se propone que esta sede reciba acompañamiento, supervisión técnica y operativa desde la sede de Florencia (Caquetá), para que pase a la Territorial Sur Oriente.</p> <p>Esta recomendación parte de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Afinidad territorial, geográfica y económica</li></ol> <p>Florencia (Caquetá) y Mocoa (Putumayo) comparten una conectividad territorial directa y segura por carretera, así como características topográficas, físicas y socioeconómicas similares. Ambos departamentos hacen parte de la región amazónica y presentan contextos operativos comparables, especialmente en términos de ruralidad dispersa, población vulnerable y dificultades de acceso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Optimización logística con nueva infraestructura vial</li></ol> <p>Actualmente está en proceso de construcción el puente sobre el río Caquetá que conecta por carretera la vía San José del Fragua (Caquetá) – Villa garzón (Putumayo) – Mocoa (Putumayo), que permitirá una conexión directa, segura y más rápida entre Caquetá y Putumayo. Esta nueva ruta reducirá significativamente los tiempos de desplazamiento y los costos operativos entre las sedes Florencia (Caquetá) – Mocoa (Putumayo), en comparación con las rutas que involucran desplazamientos desde Pasto (Nariño) – Mocoa (Putumayo), por condiciones topográficas y viales más complejas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Fortalecimiento institucional desde Florencia</li></ol>	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>Con base en la recomendación recibida, se llevó a cabo un análisis sobre la posible incorporación del departamento del Putumayo a la Dirección Territorial Sur Oriente, el cual fue presentado y discutido en Comité con los directores territoriales el día 23 de mayo de 2025.</p> <p>En este sentido, se revisó la pertinencia de esta reasignación bajo los parámetros de desplazamiento, muestra de las unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas, número de sedes y la extensión en territorio. Como resultado de este análisis, se concluye que no es viable, por el momento, incorporar Putumayo a la Dirección Territorial Sur Oriente teniendo en cuenta que no existen vuelos directos desde Villavicencio a Villagarzón o a Puerto Asís, siendo estos los aeropuertos más próximos a Mocoa. A su vez, la complejidad del desplazamiento terrestre desde Villavicencio dificulta el acompañamiento operativo regular y eficiente.</p> <p>Por otra parte, informamos que actualmente se está adelantando el análisis para evaluar la posibilidad de apertura de una sede permanente en Mocoa, con el objetivo de fortalecer la presencia institucional en el territorio, mejorar la capacidad operativa en la región y atender las particularidades locales de manera más efectiva.</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			<p>La sede Florencia (Caquetá) del DANE cuenta con una amplia experiencia y trayectoria en la ejecución de operativos rurales en zonas de difícil acceso y contextos amazónicos. El equipo operativo ha brindado históricamente apoyo a putumayo, bota caucana. En este sentido podríamos retomar dicho acompañamiento, teniendo en cuenta que históricamente se realizó el apoyo en los años 2013 y 2014 cuando se inició la sede de Mocoa, generando sinergias positivas y mayor cobertura territorial.</p> <p>4. Propuesta</p> <p>Se propone que el acompañamiento logístico, la supervisión técnica y operativa de la sede de Mocoa (Putumayo), se realice desde la sede Florencia (Caquetá), garantizando eficiencia, economía institucional y conocimiento del territorio.</p> <p>5. Beneficios esperados</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción de tiempos y costos en desplazamientos.</li><li>• Mayor pertinencia y contextualización del acompañamiento operativo.</li><li>• Mejores condiciones para la articulación de sedes dentro de la Territorial Sur Oriente.</li><li>• Uso estratégico de la nueva infraestructura vial del país.</li><li>• Potenciación del enfoque territorial amazónico con sentido regional.</li></ul> <p>Agradecemos de antemano la atención a esta recomendación, la cual busca fortalecer la operación estadística en la región con base en criterios técnicos, logísticos y territoriales.</p> <p>Quedamos atentos.</p>		
3	15/05/2025	Carlos Arturo Pereira Cristancho	La sede Chocó, debería ser asignada a la Dirección Territorial Suroccidente en lugar de la actual Dirección Territorial Noroccidente, por afinidad cultural y racial con el pueblo afro	No procede	Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			<p>vallecaucano y del pacífico Caucaño y Nariñense que con la cultura paisa del antioqueño (caso Belén de Bajirá).</p> <p>Cómo la reestructuración se hará a costo cero, La Dirección Territorial Sur oriente propuesta debería abrirse en dos Direcciones Territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Territorial Orinoquía: Meta, Arauca, Casanare, Vichada</li><li>• Dirección Territorial Amazonía: Huila, Caquetá, Guaviare, Guainía y Vaupés.</li></ul> <p>Para Departamentos con 100 o más municipios, cada uno por derecho propio debería ser una Dirección Territorial Departamental:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Territorial Antioquia: 125 municipios agrupados en 9 provincias (cada una sería una subsección)</li><li>• Dirección Territorial Boyacá: 123 municipios agrupados en 13 provincias (cada una sería una subsección)</li></ul> <p>Dirección Territorial Cundinamarca: 116 municipios agrupados en 9 provincias (cada una sería una subsección)</p> <p>Por sustracción de Antioquia, quedaría la Dirección Territorial Noroccidente: Caldas, Quindío</p> <p>Por sustracción de Boyacá, quedaría la Dirección Territorial Centro Oriente: Norte Santander, Santander</p> <p>Por sustracción de Cundinamarca, quedaría la Dirección Territorial Centro: Bogotá, Tolima, Amazonas</p> <p>Bogotá por su volumen de población, relevancia económica y capital del país, ameritaría 2 sedes: La primera ubicada en el CAN, para atender Tolima y Amazonas. Una segunda subsección (Álamos Norte) dedicada exclusivamente al levantamiento de las operaciones estadísticas - oo.ee que se deban realizar en el Distrito formado por:</p> <p>1.196 sectores catastrales agrupados en:</p> <p>20 localidades</p> <p>111 unidades de Planeamiento Zonal - UPZ</p>		<p>Con base en la recomendación recibida, se llevó a cabo un análisis sobre la posible incorporación de la sede de Quibdó a la Dirección Territorial Noroccidente, el cual fue presentado y discutido en Comité con los directores territoriales el día 23 de mayo de 2025.</p> <p>Como resultado de este análisis, se concluye que no es viable, por el momento, incorporar Quibdó a la Dirección SurOccidente teniendo en cuenta que no existen vuelos directos desde Cali a Quibdó. Las rutas terrestres y aéreas que conectan Medellín con Quibdó presentan mayor frecuencia, menores tiempos de desplazamiento y mejores condiciones de infraestructura vial, lo que facilita el acompañamiento institucional continuo y eficiente.</p> <p>Adicionalmente, la Territorial Suroccidente ya enfrenta retos operativos y geopolíticos significativos debido a la complejidad de los departamentos que la integran, como Cauca, Nariño y Putumayo. La incorporación de un territorio adicional con alta complejidad logística y de enfoque étnico racial, como Chocó, podría sobrecargar su capacidad de gestión y generar nuevos desafíos en un contexto ya sensible.</p> <p>Por último, informamos que, en este momento, el DANE no cuenta con la viabilidad financiera necesaria para conformar más de 6 direcciones territoriales, ya que nos encontramos en una etapa de control y optimización presupuestaria. Actualmente, el proceso de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales se ha diseñado bajo un esquema de sostenibilidad a costo cero, que busca optimizar los recursos existentes, sin implicar la creación de nuevas territoriales adicionales a las seis ya establecidas y nuevos cargos de director técnico.</p> <p>Lo anterior, considerando que para crear una dirección territorial adicional se debería crear el cargo de director territorial, lo cual implicaría solicitar recursos adicionales a través de un proceso de ampliación de planta.</p>

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			33 unidades de Planeamiento Local – UPL		
4	15/05/2025	Francia Elena Aza Ruco	<p>Proyecto: “Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE”. Mayo de 2025. Difieren las tablas en página 11 y 13 tratando sobre el mismo asunto en cuanto a la información de cada una de las direcciones territoriales respecto del tamaño de la muestra de unidades de observación, números de sedes, porcentaje de extensión y porcentaje de habitantes, en cuanto a la nueva distribución propuesta:</p> <p>1) % muestra (centro oriente, centro y sur oriente): 13%, 21% y 9% versus 12%, 20% y 10%.</p> <p>2) # sedes (norte, centro oriente, centro y sur oriente): 7, 5, 4 y 7 versus 8, 4, 3 y 8.</p> <p>3) extensión (centro oriente y sur oriente): 13% y 41% versus 9% y 45%.</p> <p>4) población (centro oriente y sur oriente): 12% y 6% versus 11% y 7%.</p> <p>De otro lado, se observa en el documento proyecto resolución que la Dirección Territorial Centro tiene actualmente una carga operativa superior en las 4 variables en comparación con el resto de direcciones territoriales y la propuesta fundamental es crear la Dirección Territorial Sur Oriente, pero la extensión es superior comparativamente, además de estar compuesto por departamentos de difícil acceso y particulares condiciones socio-culturales, por lo cual no es suficientemente claro como esta redistribución va a ser más eficiente en términos operativos, logísticos y administrativos, sin conocer el tamaño de la planta de personal que atenderá esta nueva dirección territorial propuesta.</p>	No procede	<p>Las tablas 5 y 7 del anexo técnico son diferentes, ya que la primera corresponde a la propuesta inicial de reorganización territorial y en la segunda tabla se realizó un ajuste posteriormente de la socialización de la propuesta y como resultado de las reuniones de diagnóstico; es decir, que se realizaron modificaciones con base en solicitudes y análisis de esta.</p> <p>Adicionalmente, es importante resaltar que el diseño de la propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales se llevó a cabo considerando un enfoque integral en el que los criterios definidos trabajen en conjunto para lograr un balance equitativo. Si bien se buscó un equilibrio general entre las diferentes variables, esto no implica una uniformidad exacta en cada criterio.</p> <p>La dirección territorial Sur Oriente si bien cuenta con una extensión de territorio amplia, se equilibra con un porcentaje de muestra de unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas menor respecto a otras direcciones territoriales.</p> <p>Por último, es importante informar que se está llevando a cabo un análisis de la necesidad de personal de planta en cada una de las sedes, respecto a sus condiciones y requerimientos, y tomando como base los resultados del estudio de carga laborales realizado en el año 2023.</p>
5	15/05/2025	Christian Edwin Villa Molina	No es cierto que la muestra que tiene esta territorial sea solo el porcentaje descrito, si se revisan la fuentes y cantidad de segmentos que se asignan a las encuestas que hacemos en Manizales, muchas veces se compara con la muestra que se asigna a Medellín o Cali ( por ejemplo la muestra de ECV, o	No procede	En relación con la observación presentada, es importante precisar que el porcentaje de muestra del 12% con el que cuenta la Dirección Territorial Centro Occidente corresponde al consolidado del total de unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas, de acuerdo con la información



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			<p>ECSC, o ENUT, etc.), no se entiende como se mejora la capacidad administrativa de la sede Medellín si le recargan la muestra de los operativos de Manizales, ni se mejora la carga que tenemos los funcionarios de planta de Manizales ya que seguiremos siendo pocos para la cantidad de operativos que siguen asignando a la territorial. La carga de nuestra área operativa solo se aminora si de verdad se gestionara la cantidad de vacantes que se han perdido y que se han extraviado por la gestión tan ineficiente de los directivos. Un ejemplo lo constituye la perdida el cargo del apoyo cartográfico, entre otros que inicialmente estaban en la OPEC pero que se esfumaron por la ineficiencia de la administración.</p>		<p>suministrada por la Dirección de Recolección y Acopio (DRA), y utilizada como base para el análisis general de la distribución de carga operativa entre las territoriales. Este análisis no se realiza por muestra específica de cada operación estadística, sino como una visión global que permita identificar tendencias y cargas acumuladas por sede y por territorial.</p> <p>La redistribución territorial busca equilibrar la gestión operativa y administrativa considerando no solo la muestra, sino también variables como el número de sedes, la extensión del territorio, el acceso logístico, y la capacidad instalada de personal.</p> <p>Adicionalmente, es importante aclarar que la propuesta de fortalecimiento territorial no implica una reasignación de operativos o aumento de la muestra de unas sedes hacia otras. Los operativos de recolección que actualmente tienen a cargo cada una de las sedes, continuarán desarrollándose de la misma manera según las muestras asignadas.</p> <p>Sin embargo, en cumplimiento de las funciones previstas en los numerales 2 y 8 del artículo 6 del Decreto 111 de 2022, el director de la Dirección de Recolección y Acopio podrá modificar temporalmente la cobertura geográfica de la dirección territorial que considere pertinente, por las necesidades técnicas derivadas de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la fase de recolección y acopio de las operaciones estadísticas. En todo caso, estos cambios deberán ser informados a la Dirección General, Subdirección y a las Direcciones Territoriales que puedan verse afectadas.</p>
6	16/05/2025	Natalia Mesa Pinto	<p>De forma: Ajustar el nombre de las ciudades. Ej: Cali por Santiago de Cali; Cartagena por Cartagena de Indias; Cúcuta por San José de Cúcuta.</p>	Procede	<p>Agradecemos la observación presentada, la cual es procedente; se han efectuado los ajustes correspondientes para reemplazar Cali por Santiago de Cali, Cartagena por Cartagena de Indias y Cúcuta por San José de Cúcuta en el documento soporte técnico y de resolución.</p>
7	16/05/2025	Natalia Mesa Pinto	<p>Para los artículos 1 y 5 los verbos DEFINIR y CONSERVAR no llevan negrita ni mayúsculas.</p>	Procede	<p>Agradecemos la observación presentada; Se realiza ajuste en el documento de resolución.</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
8	16/05/2025	Natalia Mesa Pinto	En el artículo 6 anteponer la palabra Dirección para referirse a la Territorial.	Procede	Agradecemos la observación presentada; se realiza ajuste en el documento de resolución.
9	16/05/2025	Natalia Mesa Pinto	De fondo: Así como el artículo 6 hace referencia a la creación de la subunidad ejecutora, Territorial Sur Oriente, ciudad de Villavicencio podría hacerse referencia a la disolución de la Territorial Centro Occidente.	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, la subunidad ejecutora no se eliminará del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, en atención a la necesidad de preservar su historial.
10	16/05/2025	Natalia Mesa Pinto	Aunque no es un error, podría ser necesaria alguna aclaración sobre por qué el departamento de Putumayo, comprendido en la DT sur occidente es el único que no tiene sede en la capital Mocoa. (Todos los demás departamentos si tienen sede del DANE en la ciudad capital)	No procede	Agradecemos la observación presentada; desde la Dirección General se adelanta un análisis para la posible reapertura de la sede en el departamento de Putumayo.
11	16/05/2025	Natalia Mesa Pinto	Nota: En el documento de soporte técnico se menciona la creación de la DT sur oriente, como "una región que agrupa departamentos de difícil acceso y con una amplia extensión territorial, como Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada y Amazonas." Sin embargo, el departamento de Amazonas no se contempló en esta región en ninguna de las propuestas presentadas.	Procede	Agradecemos la observación presentada. Se ha realizado el ajuste correspondiente en el documento de resolución, teniendo en cuenta que el departamento del Amazonas pertenece a la Dirección Territorial Centro, conforme a lo indicado.
12	16/05/2025	Jonathan Velandia Ramos	La autonomía no es mala en sí misma, pero puede generar problemas si no está acompañada de mecanismos sólidos de coordinación, evaluación y control. En una entidad técnica como el DANE, donde la homogeneidad metodológica y la calidad estadística son fundamentales, esta autonomía debe ser cuidadosamente balanceada para no afectar la integridad de la información que se produce. En conclusión, el artículo debería puntualizar más el alcance de esta autonomía.	No procede	Agradecemos la observación realizada, que permite profundizar en el análisis sobre la autonomía administrativa y su alcance dentro del DANE.  Sea lo primero señalar que el DANE es una entidad descentralizada y, por ende, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.  Ahora bien, es claro que la autonomía administrativa no es absoluta, sino que se encuentra limitada por la Constitución Política, la ley y la normativa interna. A través de ellos se establecen los límites y parámetros generales dentro de los cuales se ejerce dicha autonomía y se determinan las competencias, facultades y limitaciones de la entidad. Por lo expuesto, es pertinente aclarar que el alcance de la autonomía no lo determina



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>el acto administrativo objeto de comentarios sino el análisis o interpretación integral de las normas previamente citadas.</p> <p>Para el caso particular, la autonomía de las direcciones territoriales se encuentra señalada expresamente en el artículo 19 del Decreto 262 de 2004. En ese sentido, cada dirección tiene previamente fijado su marco de acción.</p>
13	20/05/2025	Ana Lucia Largo	<p>El Artículo 2 de esta resolución no aplica, porque este habla de "MODIFICACION COBERTURA GEOGRAFICA" y en Decreto 111 Artículo 6 numerales 2 y 8 dice textualmente: numeral 2 " Coordinar la programación de actividades de recolección y acopio de manera articulada con las dependencias intervinientes en el proceso de producción estadística" y numeral 8, " Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y presupuestal, la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la fase de recolección y acopio de las operaciones estadísticas". Por lo anterior, las numerales 2 y 6 hacen referencia a la cobertura operativa, es decir este concepto obedece a las estrategias operativas que por ejemplo por acceso a territorio se puede acceder a recolectar la información por un departamento u otro o por un municipio u otro, de acuerdo con las necesidades de la operación estadística, sin modificar en ningún momento la cobertura geográfica que realmente es la establecida por el IGAC y que corresponde a cada territorial.</p>	No procede	<p>Agradecemos al observador por su cuidadosa revisión y valiosos comentarios, que contribuyen a aclarar y fortalecer el marco normativo relacionado con la cobertura geográfica y operativa.</p> <p>El artículo 2 del proyecto de resolución establece una herramienta normativa indispensable para garantizar la operatividad de las funciones misionales del DANE en el territorio. Señala expresamente "ARTÍCULO 2° – MODIFICACIÓN COBERTURA GEOGRÁFICA. En cumplimiento de las funciones previstas en los numerales 2 y 8 del artículo 6 del Decreto 111 de 2022, el director de la Dirección de Recolección y Acopio podrá modificar temporalmente <b>la cobertura geográfica de la dirección territorial</b> que considere pertinente, por las necesidades técnicas derivadas de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la fase de recolección y acopio de las operaciones estadísticas. En todo caso, estos cambios deberán ser informados a la Dirección General, Subdirección y a las Direcciones Territoriales que puedan verse afectadas.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La modificación temporal de la cobertura geográfica no podrá superar el periodo que corresponda, según la muestra de la operación estadística."</p> <p>Esta disposición permite que, ante necesidades técnicas derivadas de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la fase de recolección y acopio de las operaciones estadísticas, la Dirección de Recolección y Acopio pueda reasignar de manera temporal la cobertura geográfica de una Dirección Territorial, siempre que se garantice la trazabilidad institucional a través de su notificación a las dependencias involucradas. El párrafo primero delimita con claridad que esta modificación excepcional no puede extenderse más allá del</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>periodo correspondiente a la muestra de la operación estadística, lo cual refuerza su carácter limitado, funcional y justificado.</p> <p>Esta disposición no busca alterar los límites geográficos permanentes ni desconocer la jurisdicción oficialmente asignada a cada Dirección Territorial. Muy por el contrario, reconoce que las necesidades técnicas derivadas de los operativos de campo imponen desafíos logísticos, técnicos o presupuestales que hacen necesario, en ciertos casos, encargar temporalmente la ejecución de un operativo de campo a una dirección territorial distinta a la formalmente competente.</p> <p>El hecho de que el artículo 2 establezca como condición la existencia de necesidades técnicas derivadas de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la fase de recolección y acopio de las operaciones estadísticas no es menor.</p> <p>Este listado no sólo alude a causas legítimas, sino que refleja la multiplicidad de factores que inciden en la ejecución territorial de las operaciones censales y estadísticas. Por ejemplo, el acceso a un municipio específico puede verse impedido por situaciones de orden público, fenómenos climáticos, disponibilidad de personal o restricciones presupuestales. Ante tales circunstancias, lo dispuesto en este artículo permite que una Dirección Territorial vecina, con mejores condiciones logísticas, pueda asumir la operación correspondiente, garantizando la continuidad de las operaciones estadísticas sin detrimento del rigor técnico ni del cumplimiento de los objetivos misionales del DANE.</p> <p>Debe reiterarse que la modificación de jurisdicción propuesta en el proyecto de resolución no implica en modo alguno la redefinición de los límites político-administrativos de los departamentos o municipios, ni altera la división geográfica oficial reconocida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Esta reorganización se enmarca en un proceso institucional orientado al fortalecimiento de la gestión territorial del DANE, y busca optimizar la asignación de responsabilidades operativas, administrativas y de planta entre las Direcciones Territoriales, sin afectar la presencia institucional en las regiones ni los empleos</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					existentes. La propuesta, aprobada por el Comité Directivo el 2 de mayo de 2025, se sustenta en el análisis técnico y diagnóstico participativo realizado con los equipos de las sedes involucradas, y tiene como finalidad mejorar la capacidad de respuesta de la entidad, equilibrar las cargas de trabajo y garantizar una cobertura más eficiente del territorio nacional.
14	20/05/2025	Diana Nayibe Rucinke González	Luego de revisión del estudio de viabilidad y la propuesta de Resolución para la nueva jurisdicción de las Direcciones Territoriales, considero que cumple el objetivo de equidad operativa, administrativa, geográfica, para mejorar la gestión desde cada Territorial. ¡¡¡Muchas gracias!!!	No procede	Agradecemos su valiosa observación y el reconocimiento al trabajo realizado. Nos complace saber que se percibe como una medida que contribuye a la equidad operativa, administrativa y geográfica, y que fortalece la gestión desde las Direcciones Territoriales.
15	21/05/2025	Sandra Milena Ramirez Ramirez	Cómo se va a garantizar que lo mencionado en la resolución "...Que, el proceso de la nueva conformación de las direcciones territoriales no implica la reducción de personal de planta, ni afecta los empleos de carrera o provisionales que a la fecha han sido provistos en la entidad y tampoco contempla el cierre de sedes ni el debilitamiento de la presencia institucional en las regiones... y el artículo 5o" a futuro (con la llegada de nuevas administraciones DANE) se cumpla.	No procede	<p>Agradecemos la importante inquietud planteada, que nos permite aclarar que la presente Reorganización de las Direcciones Territoriales no implica el cierre de sedes, y como respaldo de esta información, dicha disposición se encuentra consignada en el ARTÍCULO 5º: <b>“PROTECCIÓN DE CARGOS Y PRESENCIA INSTITUCIONAL.</b> <i>Conservar la planta de personal de las sedes impactadas por el proceso de actualización de las direcciones territoriales, que correspondan a los empleos de carrera administrativa y a los cargos provisionales, que a la fecha de publicación del presente acto se encuentren provistos.</i></p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> <i>El presente acto administrativo no contradice las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y demás disposiciones en la materia.”</i></p> <p>Las funciones de la sede continuarán y los servidores podrán apoyar los procesos administrativos y/u operativos desde su ubicación actual a la dirección territorial a la que se vinculan en línea de mando, en acuerdo con la Dirección Territorial a la cual pertenezcan y en las posibilidades de las características de su cargo.</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>Cabe señalar que las resoluciones no pierden vigencia con el cambio de administración. Tanto la resolución propuesta como el artículo 5 anteriormente citado seguirán siendo aplicables, salvo que sean derogadas mediante un nuevo acto administrativo. Lo anterior, considerando que cada administración goza de autonomía administrativa, técnica y operativa, conforme a las competencias que le han sido otorgadas por la Constitución, la ley y la normativa vigente.</p> <p>De igual forma el acto administrativo no contradice las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y demás disposiciones en la materia.</p>
16	21/05/2025	Sandra Milena Ramirez Ramirez	¿Se va a garantizar también la contratación de los contratistas que vienen por años trabajando con el DANE y que tienen amplios conocimientos, como apoyos administrativos (financieros) y de la dirección?	No procede	<p>Agradecemos la importante inquietud planteada, que nos permite aclarar que, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales, se mantendrá el modelo con ordenación del gasto y funciones operativas y administrativas con enfoque territorial. En este contexto, el director de cada Dirección Territorial, en ejercicio de su competencia, adelantará los procesos de contratación conforme a la normativa vigente, con el fin de atender las funciones que se desarrollen en cada una de sus sedes.</p>
17	22/05/2025	Angela María Villarraga Lozano	Se sugiere no perder la identidad de la región del eje cafetero es decir que no quede partido el departamento de Risaralda-Pereira, si se quita la territorial Centro occidente por lo menos se debería conservar los tres departamentos del eje en una misma territorial.	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>El DANE como entidad nacional orienta su accionar bajo los principios de eficiencia, equidad y fortalecimiento institucional en todo el territorio colombiano. Cada sede continuará con su identidad Regional trabajando para la misionalidad de una Institución del orden nacional, en armonía con los lineamientos de las leyes vigentes, como la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y la Ley 2335 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país".</p> <p>La propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales no busca desconocer las particularidades regionales, sino optimizar</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>la operación administrativa a través de una mejor distribución, mayor eficiencia en la gestión y fortalecimiento operativo. El objetivo de esta propuesta es robustecer la capacidad institucional del DANE en todo el país, por esta razón, cada sede independientemente de su adscripción territorial continuará desempeñando su labor con un enfoque regional, articulada a una visión nacional, asegurando la calidad y oportunidad de la información estadística para la toma de decisiones de política pública del país.</p> <p>Cada sede, cada territorio, cada Dirección es importante para el cumplimiento de las operaciones estadísticas del DANE, motivo por el cual las mismas se fortalecerán para dar cumplimiento a las necesidades de la nación.</p> <p>No es viable mantener agrupados los tres departamentos del Eje Cafetero en una misma Dirección Territorial, considerando que la propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales busca generar un equilibrio en la distribución de las muestras, números de sedes, extensión territorial y particularidades de las regiones. En este sentido, la alternativa que permite una optimización más eficiente de las cargas operativas es aquella en la que el departamento de Risaralda se integra a la Dirección Territorial Sur Occidente, mientras que los departamentos de Quindío y Caldas se adscriben a la Dirección Territorial Noroccidente.</p>
18	23/05/2025	Hernando Chacón González	Hago llegar estos documentos con observaciones puntuales y generales. Documento soporte técnico: Pagina 1: ¿es necesario repetirlo?	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el documento.
19	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Pagina 3: ¿O más bien desarrollarlo?	No procede	Agradecemos la inquietud planteada, que nos permite aclarar que, la misión del Departamento Nacional de Estadística DANE tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, según Decreto 262 de 2004.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
20	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Pagina 4: En el país	Procede	Agradecemos la observación presentada; se realiza ajuste en la redacción del aspecto de la primera fila de la tabla 1.
21	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 4, 5, 6: Continua	No procede	Agradecemos la observación presentada; para mantener la coherencia y facilitar su lectura, se repiten los títulos en cada sección de la tabla.
22	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 5, 6: Continuación	No procede	Agradecemos la observación presentada; para mantener la coherencia y facilitar su lectura, se repiten los títulos en cada sección de la tabla.
23	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 6: Fuente: DANE-Oficina Asesora de Planeación	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el documento.
24	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 6: Conclusión	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
25	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 7: Tener en cuenta personal de planta y operaciones estadísticas continuas y periódicas	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el documento.
26	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 7: ¿para qué fecha?	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el documento.
27	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 7: operaciones estadísticas periódicas o continuas y personal de planta, que son más estables	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
28	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 8: está repetido.	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
29	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 8, Tabla 2: Direcciones Territoriales, sedes por Dirección Territorial.	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajustan los encabezados.
30	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 8, Tabla 2: Islas o Archipiélago	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, de acuerdo con el DIVIPOLA el nombre del municipio es San Andrés.
31	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: Esta tabla puede presentarse completa en una sola página, más conveniente para su lectura.	No procede	Agradecemos la observación presentada; se evaluó la posibilidad de presentar la tabla en una sola página para mejorar la legibilidad, tal como se sugiere. Sin embargo, debido a la extensión del contenido, fue necesario dividirla. Para mantener la coherencia y facilitar su lectura, se repiten los títulos en cada sección de la tabla.
32	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9, tabla 3: Distribución porcentual actual de la muestra de unidades de observación de operaciones estadísticas continuas, número de sedes, extensión y población.	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el título de la tabla No. 3.
33	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: Dirección Territorial	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
34	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: Has	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
35	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: El símbolo de % no es necesario en cada celda, es suficiente en el título de la tabla y encabezado de la respectiva columna.	No procede	Agradecemos la observación presentada; se deja el símbolo de % para mayor claridad hacia los lectores.
36	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: Total 100	No procede	Agradecemos la observación presentada; no obstante, aclaramos que no es necesario realizar ajustes, ya que los datos incluidos son aproximados.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
37	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: Tamaño de muestra, total de unidades de observación de operaciones estadísticas periódicas	No procede	Agradecemos la observación presentada; no obstante, aclaramos que los análisis se realizaron teniendo en cuenta las operaciones continuas.
38	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: Por ejemplo, de las sedes	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
39	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 9: el tema de fondo es de las cargas de trabajo expresadas en distinta forma	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
40	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 10: de sus sedes	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
41	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 10: Propuesta de nueva jurisdicción de las Direcciones Territoriales por reasignación de Sedes	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el título de la tabla No. 4.
42	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 10, Tabla 4: Dirección Territorial, Sedes incluidas en su jurisdicción	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta los encabezados de la tabla No. 4.
43	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 11, Tabla 5: Similares observaciones que, en tablas anteriores, por ejemplo, el símbolo de %	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta los encabezados de la tabla No. 5.
44	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 11: En la tabla anterior Leticia está en la DT Centro	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
45	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 11: y reubicar sedes de la DT centro Occidente	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
46	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 12: Sedes cubiertas por nueva jurisdicción de las Direcciones Territoriales	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el título de la tabla No. 6.
47	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 12: como mostrado en la tabla 6.	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, es permitido usar la expresión "de la siguiente manera".
48	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 12, tabla 6: Dirección territorial, Sedes Cubiertas.	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta los encabezados de la tabla No. 6.
49	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 12, tabla 6: La tabla completa cabe en la misma página y así sería más práctico.	No procede	Agradecemos la observación presentada; se evaluó la posibilidad de presentar la tabla en una sola página para mejorar la legibilidad, tal como se sugiere. Sin embargo, debido a la extensión del contenido, fue necesario dividirla. Para mantener la coherencia y facilitar su lectura, se repiten los títulos en cada sección de la tabla.
50	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 13, tabla 7: Similares observaciones que tablas anteriores	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajustan los encabezados de la tabla No. 7.
51	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 13: jurisdicción	No procede	Agradecemos la observación presentada, no obstante, no se reemplaza la palabra "reorganización" por "jurisdicción", ya que se está haciendo referencia al proceso y no a la jurisdicción en sí.
52	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 13: Repetitivo	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
53	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 14: Repetitivo	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
54	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 15: Considerando	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
55	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento soporte técnico: Página 15: Repetitivo	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento soporte técnico.
56	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: Amerita estar en el documento de soporte técnico.	Procede	Agradecemos la observación presentada; se incluye el párrafo en el documento soporte técnico.
57	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: Amerita un indicador, por ejemplo, total de unidades de observación a recolectar por trabajador de planta.	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, la observación no corresponde a una solicitud para este documento.
58	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: A otras Direcciones Territoriales	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
59	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: direcciones territoriales	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
60	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: Directivo	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
61	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: es el principal criterio	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, no es clara la solicitud de modificación al documento de resolución.
62	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: dirección	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
63	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: administrativa	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo.
64	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Considerando: ¿Qué implicaciones tiene en la localización de los trabajadores?	No procede	La reorganización de las sedes responde exclusivamente a un proceso de redistribución administrativa y operativa, manteniendo las condiciones laborales establecidas para cada servidor público conforme a la normativa vigente. El proceso no afecta la ubicación geográfica de los empleos de carrera administrativa y provisionales actuales del DANE.
65	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: RESUELVE: Resuelve:	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el título.
66	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Artículo 1: no partir el cuadro	No procede	Agradecemos la observación presentada; las tablas de ajustarán de acuerdo con el contenido del documento de resolución.
67	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Artículo 2: o jurisdicción	No procede	Agradecemos la observación presentada, sin embargo, el Decreto 111 de 2022 establece las funciones de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA; por tanto, el término 'jurisdicción' no resulta aplicable en este contexto.
68	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Parágrafo 1: no dice mucho	No procede	Agradecemos la observación presentada; el parágrafo es una aclaración del Artículo 2, conforme a lo establecido en el Decreto 111 de 2022.
69	23/05/2025	Hernando Chacón González	Documento de Resolución: Artículo 4: Territoriales	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo conforme a lo indicado.
70	24/05/2025	Carlos Arturo Mora M	Párrafo 7: sugiero cambiar el termino de "zonas de difícil acceso" por el de zonas con problemas de orden público como El Catatumbo y Arauca.	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo conforme a lo indicado.
71	24/05/2025	Carlos Arturo Mora M	Párrafo 8: donde se mencionan "características geográficas y población" por características geográficas y distribución poblacional. En el mismo párrafo al final después de la	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo conforme a lo indicado.



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			"propuesta en mención" sugiero agregar lo siguiente: tanto a nivel central como en las sedes del DANE impactados por la reorganización.		
72	24/05/2025	Carlos Arturo Mora M	Párrafo 12: ..... "las direcciones territoriales no implica la reducción" sugiero incluir: ni eliminación "de personal de planta....."	Procede	Agradecemos la observación presentada; se ajusta el párrafo de acuerdo con la observación.
73	26/05/2025	Jorge Enrique Jurado García	Sin lugar a dudas los cambios son necesarios en las organizaciones modernas, siempre y cuando no se afecten ni se dejen de lado las tareas bien hechas; el DANE requiere una reorganización de territoriales en donde no pasen de 3 o 4 departamentos en su estructura para así ser más funcionales y eficientes; lo que se propone ahora es desmembrar una territorial para acomodar otra que tiene dificultades por su tamaño, pero que si se revisará de fondo la cantidad de funcionarios en cada sede, se organicen los grupos de trabajo como corresponden, la entidad no necesitaría de esta reorganización que está planteada, y más bien, se propone hacer un estudio juicioso desde cada sede, gestionar los recursos que así se requieran a nivel nacional y constituir territoriales así como las tienen otras entidades del orden nacional como la ESAP, el ICBF, la Contraloría, entre otras; mi propuesta es que a partir del estudio que ha hecho este año la oficina de planeación, se dejen las territoriales como están, y más bien se revisen cargas y con los concursos y posibles nuevos cargos se redistribuyan las tareas, y mejor se proyecte a un mediano plazo la creación de al menos 4 territoriales más, que puedan mejorar la funcionalidad y el quehacer misional del DANE.	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>Actualmente, el proceso de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales se ha diseñado bajo un esquema de sostenibilidad, que busca optimizar los recursos existentes. Este proceso no contempla la creación de nuevas territoriales adicionales a las seis ya establecidas, ni la incorporación de un nuevo cargo de director territorial, dado que la reorganización territorial es a costo cero.</p> <p>Lo anterior, considerando que para crear nuevas territoriales que no pasen de 3 o 4 departamentos se debería crear el cargo de director territorial para cada una de ellas, lo cual implicaría solicitar recursos adicionales a través de un proceso de ampliación de planta, el cual no es viable financieramente por la cantidad de recursos que requería esta propuesta.</p> <p>En el caso del DANE, se está adelantando un proceso de ampliación de planta, que no es a costo cero, para la creación de 128 cargos, que en su mayoría están destinados a fortalecer los operativos a lo largo del territorio nacional en su mayoría perfiles profesionales.</p> <p>Uno de los principales beneficios de este estudio, es el balance en las cargas de trabajo, promoviendo una distribución más equitativa de las responsabilidades entre las distintas direcciones territoriales, fomentando el apoyo entre sedes. Al considerar el tamaño de la muestra de unidades de observación y el número de sedes por territorial, la capacidad instalada en personal de planta y la extensión del territorio, se logra una asignación más justa,</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>evitando la sobrecarga en ciertas regiones y asegurando una mejor capacidad de respuesta.</p> <p>En relación con los ejemplos citados, como la ESAP y el ICBF, es pertinente señalar que se trata de entidades descentralizadas, mientras que el DANE es una entidad desconcentrada. Por esta razón, su estructura organizacional se encuentra sujeta a marcos normativos distintos, de acuerdo con su naturaleza jurídica. Cabe destacar que las entidades descentralizadas gozan de autonomía administrativa, financiera y jurídica, lo que les brinda mayor flexibilidad en la definición de su estructura organizacional, a diferencia de las entidades desconcentradas, que tienen una dependencia más directa de la administración central.</p>
74	5/27/2025	Judith Constanza Ospina Montes	<p>ARTÍCULO 1° – JURISDICCIONES. DEFINIR la jurisdicción de las Direcciones Territoriales, la cual estará determinada por los departamentos asignados en el presente acto administrativo: Art 2 La Dirección Territorial Noroccidente, con sedes en las ciudades de Medellín, Quibdó, Manizales y Armenia; comprende los siguientes departamentos. Nos mencionaron en la socialización que la territorial Centro Occidente la reorganizaban y nos unían a Medellín y que habían tenido en cuenta la identidad cultural: Se refiere a la pertenencia a una cultura específica, incluyendo sus tradiciones, costumbres, valores y símbolos. No la veo la mencionada identidad en Medellín se destacan por ser regionalista el trato y la comunicación que usan son fuertes a diferencia de la cultura cafetera que se distingue por su amabilidad en la misma socialización se sintió en tono brusco y alto volumen utilizado por la funcionaria de Medellín al expresar su punto visto y eso que apenas nos estaban mencionando que era una propuesta. Deja mucho que pensar y eso que era apenas un primer encuentro con los funcionarios.</p>	No Procede	<p>El DANE como entidad nacional orienta su accionar bajo los principios de eficiencia, equidad y fortalecimiento institucional en todo el territorio colombiano. Cada sede continuará con su identidad Regional trabajando para la misionalidad de una Institución del orden nacional, en armonía con los lineamientos de las leyes vigentes, como la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y la Ley 2335 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país".</p> <p>La propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales no busca desconocer las particularidades regionales, sino optimizar la operación administrativa a través de una mejor distribución, mayor eficiencia en la gestión y fortalecimiento operativo. El objetivo de esta propuesta es robustecer la capacidad institucional del DANE en todo el país, por esta razón, cada sede independientemente de su nueva adscripción territorial continuará desempeñando su labor con un enfoque regional, articulada a una visión nacional, asegurando la calidad y oportunidad de la información estadística para la toma de decisiones de política pública del país.</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
75	5/27/2025	Judith Constanza Ospina Montes	ARTÍCULO 5° – PROTECCIÓN DE CARGOS Y PRESENCIA INSTITUCIONAL. CONSERVAR Nos insisten que este proceso de reorganización es a costo 0, sin embargo a nivel emocional hay un sin sabor entre los funcionarios de las territoriales que nos sentimos con incertidumbre, pertenezco al área de contabilidad en estructura estos cargos están en las territoriales y no en las sedes a futuro podremos continuar en el mismo rol, nos dicen si las nuevas administraciones siempre traen ideas innovadoras como la que hoy nos presentan que ponen en riesgo nuestra estabilidad laboral y emocional.	No procede	<p>Este proceso no afecta la ubicación geográfica de los empleos de carrera o provisionales actuales del DANE. Es decir, las personas que actualmente desempeñan funciones relacionadas con contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén, sistemas u otras actividades administrativas no se verán afectadas en su ubicación geográfica. No obstante, se deberán actualizar los acuerdos de gestión”.</p> <p>Las funciones podrán continuar y los servidores podrán apoyar desde su ubicación actual la nueva dirección territorial a la que se vinculan en línea de mando, en acuerdo con la Dirección Territorial a la cual pertenezcan y en las posibilidades de las características de su cargo, manteniendo su estabilidad laboral.</p> <p>Desde el área Gestión del Talento Humano se realizará una capacitación y un acompañamiento a todos aquellos servidores públicos que generen un cambio en su línea de mando con el fin de mitigar todos los impactos labores y emocionales que conlleve el proceso de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales. Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística es importante asegurar que este proceso no solo sea funcional sino humano y sostenible.</p>
76	5/28/2025	Juliette Villamil	Se sugiere revisar el departamento de Huila para que quede en la territorial Centro, ya que la nueva territorial Sur oriente se ve cargada de sedes, y en cambio Huila colinda con Tolima que quedaría en Centro, incluso para hacer visitas terrestres entre departamentos de la misma territorial.	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>El diseño de la propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales se desarrolló bajo un enfoque integral, en el que los criterios definidos trabajen de manera conjunta para alcanzar un balance equitativo. Si bien se buscó mantener un equilibrio en la carga operativa, es importante destacar que este no implica una uniformidad exacta en cada uno de los criterios considerados.</p> <p>En este contexto, la inclusión del Huila en la Territorial Sur Oriente responde a la necesidad de mejorar la cobertura operativa en una región caracterizada por condiciones</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>geográficas complejas y dificultades de acceso. Esta territorial agrupa departamentos como Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Meta, Caquetá y la presencia del Huila contribuye a fortalecer la gestión en este bloque geográfico, facilitando una articulación más efectiva con territorios de características similares.</p> <p>Adicionalmente, aunque la Dirección Territorial Centro cuenta con un menor número de sedes, esta presenta un mayor porcentaje de muestra de unidades de observación (21%). La incorporación de Neiva (Huila) a esta territorial elevaría dicha proporción a aproximadamente un 24%, lo que generaría un desequilibrio operativo en términos de carga muestral.</p>
77	5/28/2025	Luz Clemencia Zapata Gómez	<p>Buen día, dado que no se puede adjuntar el archivo PDF con las observaciones, se radicó propuesta en el correo electrónico <a href="mailto:contacto@dane.gov.co">contacto@dane.gov.co</a> con número de oficio 202530003265, enviado el 28 de mayo de 2025 a la 1:59 p.m., para su revisión y análisis.</p> <p>Cordial saludo,</p>	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es una entidad de carácter nacional, cuya misión se fundamenta en la producción y difusión de estadísticas oficiales que contribuyen a la toma de decisiones públicas y privadas en todos los niveles del país. Esta responsabilidad colectiva exige que su estructura, organización y funcionamiento respondan a una visión integral del territorio, más allá de las particularidades administrativas de cada región.</p> <p>En este marco, todas las sedes y direcciones territoriales hacen parte de un mismo sistema institucional, orientado a un propósito común. Las direcciones territoriales son componentes fundamentales de la estructura nacional del DANE, que trabajan articuladamente con el nivel central y entre sí para garantizar el cumplimiento de las operaciones estadísticas y los estándares de calidad que caracterizan a la entidad.</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>Entendemos que el sentido de pertenencia que muchas sedes y sus equipos han construido a lo largo del tiempo es un valor institucional muy importante. Ese compromiso y conocimiento territorial son activos que la entidad valora y busca preservar. De igual manera, es importante destacar que la identidad del DANE es una sola y compartida, y que el fortalecimiento institucional requiere que cada parte del sistema actúe con visión nacional, articulada y solidaria.</p> <p>La propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales no desconoce ese valor histórico ni la experiencia acumulada en cada región. Por el contrario, busca potenciar las capacidades regionales, mejorar la articulación institucional y consolidar una cultura organizacional cohesionada, orientada a los objetivos estratégicos del DANE como entidad del Estado colombiano.</p> <p>En este proceso, el reconocimiento a la trayectoria, la experiencia y la identidad regional no se elimina, sino que se enmarca en un proyecto de país. Ser parte del DANE significa pertenecer a una entidad con propósito nacional, donde cada sede territorial, sin importar su administración, aporta de manera valiosa a la construcción de información confiable, oportuna y de calidad para el bienestar de toda la ciudadanía.</p> <p>Agradecemos su aporte para apoyar en el desarrollo del proyecto de fortalecimiento territorial mediante el envío de una nueva propuesta de reorganización de las direcciones territoriales, sin embargo, al realizar el análisis de la propuesta se evidencia que el único criterio utilizado para diseñar la nueva distribución fue el porcentaje de la muestra de las unidades de observación de las operaciones continuas. Lo cual no permite</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					<p>una distribución equitativa de las sedes, puesto que existen otros criterios importantes que se deben contemplar.</p> <p>En ese sentido, se establecieron los siguientes criterios esenciales para definir el fortalecimiento de las direcciones Territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tamaño de la muestra conforme al número de unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas</b></li></ul> <p>La propuesta de distribución de las sedes se realizó considerando el conjunto del tamaño de la muestra de las sedes que conforman una territorial, con el fin de equilibrar las cargas de trabajo entre las diferentes territoriales. Esto propende por una asignación más equitativa del esfuerzo operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Número de sedes por territorial</b></li></ul> <p>Se definió una propuesta con un número más balanceado de sedes en cada territorial, evitando concentraciones excesivas en una sola dirección territorial y buscando una gestión administrativa más equitativa y eficiente, teniendo en cuenta que algunas sedes no cuentan con personal suficiente para conformar coordinaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Proporción porcentual de la extensión del territorio</b></li></ul> <p>En esta propuesta también se analizó la extensión del territorio asignado a cada Dirección, con el fin de lograr un fortalecimiento más eficiente y efectivo al equilibrar la proporción porcentual del área bajo la responsabilidad de cada una de las Direcciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Capacidad instalada en planta de personal</b></li></ul>



No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas																								
					<p>La propuesta considera las brechas de capacidad instalada entre unas sedes y otras, partiendo de la disponibilidad de los grados y número de cargos de planta. Cabe aclarar que el ejercicio no desconoce que sigue existiendo una necesidad de ampliación de planta en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Distancia y accesibilidad</b></li></ul> <p>Se revisó la cercanía entre las sedes de una misma territorial, las rutas y medios para el desplazamiento del personal y los costos operativos asociados.</p> <p>Adicional a lo anterior, como parte del avance de las visitas de diagnóstico se identificó la necesidad de incluir variables de cobertura de territorio nacional y participación del total de la población.</p> <p>Tal como se detalló en el anexo técnico de la resolución evaluada, los criterios fundamentales que se analizaron son la proporción porcentual del tamaño de la muestra conforme al número de unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas, la proporción porcentual de la extensión del territorio, el número de sedes en las direcciones territoriales y adicionalmente, se contempló la distancia y accesibilidad entre sedes de una misma dirección territorial.</p> <p>En ese sentido, al evaluar la propuesta presentada con estos criterios se obtiene el siguiente resultado:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="6">PROPUESTA MESA DE CENTRO OCCIDENTE</th></tr><tr><th>TERRITORIALES</th><th>SEDE PRINCIPAL</th><th>% MUESTRA</th><th># SEDES</th><th>% extensión (km2)</th><th>% población (hab)</th></tr></thead><tbody><tr><td>TERRITORIAL NORTE</td><td>BARRANQUILLA</td><td>16,68%</td><td>7</td><td>9,39%</td><td>18,91%</td></tr><tr><td>TERRITORIAL CENTRO ORIENTE</td><td>BUCARAMANGA</td><td>17,10%</td><td>10</td><td>44,34%</td><td>14,18%</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA MESA DE CENTRO OCCIDENTE						TERRITORIALES	SEDE PRINCIPAL	% MUESTRA	# SEDES	% extensión (km2)	% población (hab)	TERRITORIAL NORTE	BARRANQUILLA	16,68%	7	9,39%	18,91%	TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA	17,10%	10	44,34%	14,18%
PROPUESTA MESA DE CENTRO OCCIDENTE																													
TERRITORIALES	SEDE PRINCIPAL	% MUESTRA	# SEDES	% extensión (km2)	% población (hab)																								
TERRITORIAL NORTE	BARRANQUILLA	16,68%	7	9,39%	18,91%																								
TERRITORIAL CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA	17,10%	10	44,34%	14,18%																								



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas					
					TERRITORIAL NOROCCIDENTE	MEDELLIN	16,50%	3	11,98%	18,09%
					TERRITORIAL CENTRO	BOGOTÁ	17,19%	2	11,74%	22,73%
					TERRITORIAL SUROCCIDENTE	CALI	16,21%	3	9,56%	15,06%
					TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE	MANIZALES	16,32%	6	13,00%	11,03%
					<p>De esta manera se observa que, si bien el porcentaje del tamaño de la muestra conforme al número de unidades de observación de las operaciones estadísticas continuas es muy cercano entre las diferentes direcciones territoriales, los demás criterios no presentan una distribución equitativa. Es importante destacar que un mayor número de sedes representa una mayor carga administrativa para las direcciones territoriales, así mismo, una mayor extensión de territorio representa una alta carga operativa teniendo en cuenta que aumenta la dispersión para realizar la recolección de los datos. Adicionalmente, la distribución actual de las sedes presenta ciertas complejidades, incluidas las de carácter étnico raciales.</p> <p>En ese sentido, en esta propuesta se destaca la desigualdad que presentaría la dirección Territorial Centro Oriente frente a las demás direcciones, dado que tendría a su cargo un elevado número de sedes y abarcaría una amplia extensión. En contraste de la Dirección Territorial Centro que contaría con un número menor de sedes y extensión territorial.</p> <p>Es importante resaltar que el diseño de la propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales presentado en la Resolución evaluada se llevó a cabo considerando un enfoque integral en el que los criterios definidos trabajen en conjunto para lograr un balance equitativo, si bien se buscó un equilibrio general, esto no implica una uniformidad exacta en cada criterio.</p>					

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
78	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>En atención al contenido del proyecto de resolución “Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE”, y en especial al artículo 5 que contempla la protección de la planta de personal de las sedes impactadas, me permito solicitar, de manera respetuosa, se aclare y refuerce expresamente en el acto administrativo final lo siguiente:</p> <p>1. Permanencia en la misma sede y municipio: Que se garantice por escrito que ningún funcionario de carrera administrativa será trasladado forzosamente de ciudad como consecuencia de la eliminación de la Territorial Centro-Occidente.</p>	No procede	<p>En la resolución ya se realizó la claridad con respecto a que este proceso no afecta la ubicación geográfica de los empleos de carrera administrativa y provisionales actuales del DANE. Es decir, las personas que actualmente desempeñan funciones relacionadas con contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén, sistemas u otras actividades administrativas no se verán afectadas en su ubicación geográfica. No obstante, se deberán actualizar los acuerdos de gestión, de acuerdo con la nueva línea de mando. Se reitera que, en este sentido, el proyecto de fortalecimiento territorial no contempla movimientos geográficos del personal.</p> <p>El proceso de redistribución de las sedes territoriales no tiene como objetivo principal cerrarlas, sino reorganizarlas en las seis Direcciones Territoriales ya existentes, balanceando la carga de trabajo y logrando un equilibrio entre la carga operativa y administrativa a nivel nacional.</p> <p>De igual forma el acto administrativo no contradice las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y demás disposiciones en la materia.</p>
79	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>Artículo 5: 2. Protección de funciones y nivel salarial: Que la reubicación administrativa bajo otra dirección territorial no implique degradación de funciones, supresión de cargos, ni modificación del nivel salarial, tipo de empleo ni régimen prestacional.</p>	No procede	<p>Se aclara que la propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales no implica supresión de cargos, degradación de funciones, ni modificación del tipo de empleo, régimen prestacional o nivel salarial de los funcionarios de planta vinculados a las sedes. La reorganización de las sedes responde exclusivamente a un proceso de redistribución administrativa y operativa, manteniendo las condiciones laborales establecidas para cada servidor público conforme a la normativa vigente.</p> <p>En ese sentido, los cambios propuestos no afectan los derechos adquiridos de los funcionarios, y cualquier proceso de ajuste se realizará respetando el marco legal y garantizando la estabilidad laboral, en coherencia con el régimen de carrera administrativa y los principios del empleo público.</p>
80	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	3. Continuidad en la estructura de trabajo local:	No procede	La propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales del DANE es un proceso clave a favor de una gestión eficiente de



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			Que las sedes actuales (como Manizales, Armenia, Pereira e Ibagué) mantendrán su operatividad y equipos de trabajo, garantizando condiciones equivalentes en infraestructura, dotación y liderazgo operativo.		<p>los recursos y una adecuada cobertura de las operaciones estadísticas a nivel nacional. Este proceso tiene como objetivo optimizar la organización de las sedes, asegurando una distribución más equitativa de las cargas de trabajo.</p> <p>Se aclara que la propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales no implica supresión de cargos, degradación de funciones, ni modificación del tipo de empleo, régimen prestacional o nivel salarial de los funcionarios de planta vinculados a las sedes. La reorganización de las sedes responde exclusivamente a un proceso de redistribución administrativa y operativa, manteniendo las condiciones laborales establecidas para cada servidor público conforme a la normativa vigente.</p> <p>En ese sentido, los cambios propuestos no afectan los derechos adquiridos de los funcionarios, y cualquier proceso de ajuste se realizará respetando el marco legal y garantizando la estabilidad laboral, en coherencia con el régimen de carrera administrativa y los principios del empleo público.</p>
81	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	4. Seguimiento al proceso de transición: Que se cree una mesa técnica de seguimiento con participación de representantes de los funcionarios de la territorial afectada, para evaluar los efectos reales del proceso.	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>Como se cita en el ARTÍCULO 3: "PERIODO DE TRANSICIÓN. La reorganización de las Direcciones Territoriales tendrá un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2025. Durante este tiempo se implementarán las medidas necesarias para adecuar sus estructuras y procesos, según lo dispuesto en esta resolución."</p> <p>Una vez inicie el proceso de transición, se llevará a cabo un acompañamiento cercano y articulado, con los servidores de las sedes que experimenten cambios en su línea de mando. Este acompañamiento busca mitigar los posibles impactos derivados del proceso, con el apoyo activo del área de Gestión del Talento Humano.</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
82	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>Observaciones generales frente al proyecto de resolución.</p> <p>1. Importancia Geoestratégica y Sociodemográfica de la Región:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Región productiva y dinámica: Departamentos como Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima son núcleos importantes en términos de productividad, turismo, educación y logística nacional. Consolidarlos en una sola territorial permite una mejor focalización estadística.</li><li>• Cultura regional específica: El Eje Cafetero tiene una identidad económica, social y cultural propia, que puede perderse si se diluye en direcciones más amplias y heterogéneas (como Noroccidente o Suroccidente).</li></ul>	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es importante destacar que este proceso se diseñó considerando un balance entre la cantidad de sedes, el tamaño de la muestra según unidades de observación, las condiciones de distancia y accesibilidad de cada región y extensión del territorio.</li></ul> <p>El diseño de la propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales se llevó a cabo considerando un enfoque integral en el que los criterios definidos trabajen en conjunto para lograr un balance equitativo. Es importante resaltar que, si bien se buscó un equilibrio general en la carga operativa, esto no implica una uniformidad exacta en cada criterio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cada sede continuará con su identidad regional trabajando para la misionalidad de una Institución del orden nacional, en armonía con los lineamientos de las leyes vigentes, como la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y la Ley 2335 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país".</li></ul> <p>La propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales no busca desconocer las particularidades regionales, sino optimizar la operación administrativa a través de una mejor distribución, mayor eficiencia en la gestión y fortalecimiento operativo. El objetivo de esta propuesta es robustecer la capacidad institucional del DANE en todo el país, por esta razón, cada sede independientemente de su nueva adscripción territorial continuará desempeñando su labor con un enfoque regional, articulada a una visión nacional, asegurando la calidad y oportunidad de la información estadística para la toma de decisiones de política pública del país.</p>



No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas																																			
83	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>2. Desventajas de la Reorganización Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sobrecarga de otras territoriales: La eliminación de Centro-Occidente implica redistribuir su carga (11,86% de la muestra) a otras regiones que ya enfrentan desafíos logísticos o administrativos, como el Noroccidente y Suroccidente, lo que podría desbalancear nuevamente la operatividad.</li><li>• Fragmentación de procesos y personal: Integrar las sedes actuales de Centro-Occidente a diferentes territoriales podría generar rupturas en los equipos de trabajo y duplicidades en las labores de coordinación.</li></ul>	No procede	<p>La propuesta de fortalecimiento de las direcciones territoriales del DANE es un proceso clave a favor de una gestión eficiente de los recursos y una adecuada cobertura de las operaciones estadísticas a nivel nacional. Este proceso tiene como objetivo optimizar la organización de las sedes, asegurando una distribución más equitativa de las cargas de trabajo.</p> <p>Como se evidencia en la siguiente tabla se realiza una reorganización a nivel de todas las direcciones Territoriales de una manera más equitativa y eficiente para el logro de los objetivos misionales.</p> <table border="1"><thead><tr><th>TERRITORIALES</th><th>MUESTRA# (aprox)</th><th>SEDES</th><th>extensión (km) aprox</th><th>población aprox</th></tr></thead><tbody><tr><td>NORTE</td><td>18%</td><td>8</td><td>12%</td><td>22%</td></tr><tr><td>CENTRO ORIENTE</td><td>12%</td><td>4</td><td>9%</td><td>11%</td></tr><tr><td>NOROCCIDENTE</td><td>20%</td><td>4</td><td>11%</td><td>18%</td></tr><tr><td>CENTRO</td><td>20%</td><td>3</td><td>14%</td><td>26%</td></tr><tr><td>SUR OCCIDENTE</td><td>20%</td><td>4</td><td>10%</td><td>17%</td></tr><tr><td>SUR ORIENTE</td><td>10%</td><td>8</td><td>45%</td><td>7%</td></tr></tbody></table> <p>Uno de los principales beneficios es el balance en las cargas de trabajo, promoviendo una distribución más equitativa de las responsabilidades entre las distintas direcciones territoriales, promoviendo el apoyo entre sedes.</p>	TERRITORIALES	MUESTRA# (aprox)	SEDES	extensión (km) aprox	población aprox	NORTE	18%	8	12%	22%	CENTRO ORIENTE	12%	4	9%	11%	NOROCCIDENTE	20%	4	11%	18%	CENTRO	20%	3	14%	26%	SUR OCCIDENTE	20%	4	10%	17%	SUR ORIENTE	10%	8	45%	7%
TERRITORIALES	MUESTRA# (aprox)	SEDES	extensión (km) aprox	población aprox																																				
NORTE	18%	8	12%	22%																																				
CENTRO ORIENTE	12%	4	9%	11%																																				
NOROCCIDENTE	20%	4	11%	18%																																				
CENTRO	20%	3	14%	26%																																				
SUR OCCIDENTE	20%	4	10%	17%																																				
SUR ORIENTE	10%	8	45%	7%																																				
84	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>3. Eficiencia Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La territorial actual ya representa una carga equilibrada (11,86% de la muestra, 4 sedes), lo que sugiere una dimensión manejable y funcional.</li></ul>	No procede	<p>La propuesta de fortalecimiento territorial no tiene como objetivo principal cerrar territoriales, sino reorganizar las sedes en las seis Direcciones Territoriales ya existentes, balanceando la carga de trabajo y logrando un equilibrio entre la carga operativa y administrativa a nivel nacional.</p>																																			



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
			<ul style="list-style-type: none"><li>El documento reconoce que la Territorial Centro tiene sobrecarga (29,57%), por lo que eliminar territoriales menores podría acentuar los desequilibrios, contrario al objetivo declarado de “balancear cargas”</li></ul>		El objetivo de esta propuesta es robustecer la capacidad institucional del DANE en todo el país, por esta razón, cada sede independientemente de su nueva adscripción territorial continuará desempeñando su labor con un enfoque regional, articulada a una visión nacional, asegurando la calidad y oportunidad de la información estadística para la toma de decisiones de política pública del país.
85	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>4. Argumentos Legales y Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El artículo 19 del Decreto 262 de 2004 establece que deben existir seis direcciones territoriales. La propuesta cumple con ese número, pero cambia radicalmente la distribución, afectando la representación de algunas regiones.</li><li>La Ley 489 de 1998, en su artículo 8, fomenta la desconcentración para una administración más cercana y eficiente. Eliminar la Territorial Centro-Occidente va contra esta lógica al alejar la gestión de las regiones que representa.</li></ul>	No procede	<p>El artículo 19 del Decreto 262 de 2004 indica: “ARTÍCULO 19. Direcciones Territoriales. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, contará con seis (6) Direcciones Territoriales, las cuales <i>“cumplirán las siguientes funciones”</i> teniendo en cuenta este artículo las direcciones Territoriales continúan siendo 6 ejecutando las funciones descritas en dicho decreto. La iniciativa de una nueva distribución de sedes en las territoriales se plantea como una estrategia para optimizar la gestión administrativa, fortalecer la presencia institucional en las regiones y garantizar una asignación más equilibrada de responsabilidades reduciendo los riesgos operativos y administrativos. Esta propuesta permitirá avanzar hacia un modelo organizacional más eficiente, flexible y adaptado a las necesidades actuales del país, asegurando que la entidad continúe cumpliendo su misión con altos estándares de calidad y oportunidad en la recolección y procesamiento de información estadística.</p> <p>La Ley 489 de 1998 en su artículo 8 cita: “—<i>Desconcentración administrativa. La desconcentración es la radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la administración, la cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y por funciones.</i>” De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que no se está eliminando ninguna sede, la propuesta</p>



# DANE

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuestas
					de fortalecimiento territorial no va en contra de los principios de desconcentración administrativa.
86	5/28/2025	Jhon Jairo Valencia Soto	<p>5. Alternativa Propositiva</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Propongo se estudie la propuesta efectuada por la mesa de calidad Territorial Centro- Occidente, Observaciones al proyecto de resolución “Por la cual se modifica la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE”, la cual es una propuesta que no desaparece ninguna territorial y es mucho más equitativa.</li><li>• Solicito se efectúe una revisión técnica con indicadores operativos más precisos (tiempos de desplazamiento, indicadores de gestión, accesibilidad real, productividad por sede, etc.).</li></ul> <p>Observaciones generales frente al proyecto de resolución</p>	No procede	<p>Agradecemos sus valiosos aportes y el interés demostrado en el proceso de fortalecimiento de las direcciones territoriales.</p> <p>La propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales del DANE ha sido construida sobre bases técnicas, participativas y progresivas, en cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia que rigen la función pública.</p> <p>En este sentido, el proyecto surge como resultado de un análisis exhaustivo que contempló la caracterización de las territoriales, taller participativo con los directivos y la aplicación de una encuesta de percepción a la comunidad DANE.</p> <p>Por lo tanto, al evaluar los resultados de las actividades en mención se concluyó que los aspectos más relevantes para tener en cuenta en la propuesta de reorganización son el tamaño de la muestra según unidades de observación, el número de sedes que conformarían cada territorial, la capacidad instada en planta de personal, distancia y facilidad de desplazamiento entre las sedes de una misma territorial y la extensión del territorio. A estos factores se suma el análisis de las condiciones geográficas, que también inciden directamente en la viabilidad de la reorganización territorial.</p> <p>Finalmente, el diseño de la propuesta de fortalecimiento de las Direcciones Territoriales se desarrolló bajo un enfoque integral, en el que los criterios definidos trabajen de manera conjunta para alcanzar un balance equitativo. Si bien se buscó mantener un equilibrio en la carga operativa, es importante destacar que este no implica una uniformidad exacta en cada uno de los criterios considerados.</p>